

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

**3131**      *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 6/2017 por suplemento de créditos.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2017 por Suplemento de Crédito en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, quedando expuesto al público por plazo de quince días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bailén, a 30 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.